

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN ACTO NO PÚBLICO, EN
FECHA 30 DE AGOSTO DE 2018**

Siendo las 12,30 horas se constituyó, en acto no público, en el Salón de Actos de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala y para la que habían sido convocados previamente con el objeto de tratar los asuntos que más abajo se detallan:

ASISTENTES

- Presidente de la Mesa: Doña Dalia Ester González Martín
Funcionaria Municipal
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
- Vocal 1º: Don José Manuel Martín Martín
Concejal Delegado en materia de Sanidad y Consumo, Parque Móvil, Cementerio y Embellecimiento, así como Aguas, Alumbrado y mantenimiento de vías públicas
(Junta de Gobierno Local, de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 2º: Don Julián Artemi Artilles Moraleda
Concejal Delegado en materia de Hacienda, Contratación y Pesca
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 3º: Secretario General Accidental del Ayuntamiento
Don David Chao Castro
(Decreto nº 2.081/2016, de 5 de agosto de 2016)
(Decreto nº 3.146/2016, de 2 de diciembre de 2016)
- Vocal 4º: Interventor General Accidental
Don Ayoze Camejo Ojeda
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Decreto N°2345, de fecha 20 de julio de 2018).
- Secretaria de la Mesa de Contratación: Doña Begoña Hernández Perdomo
Funcionaria Municipal
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)

I.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO E INTERVENCIÓN EN EDIFICIOS Y VIVIENDAS, INSTALACIONES FIJAS, EQUIPAMIENTO PROPIO Y ELEMENTOS COMUNES” Y DEL “SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO URBANO”, PARA EL FOMENTO DE LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DEL CASCO ANTIGUO LOS RISCOS, EN PLAYA DE MOGÁN, T.M. MOGÁN, REF.: 17-SER-21.

El asunto se concreta en valorar la documentación presentada, por la única entidad presentada en el procedimiento de licitación tramitado para la adjudicación del contrato del “**Servicio de redacción del proyecto y dirección de obras de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones**

fijas, equipamiento propio y elementos comunes" (LOTE Nº 1) y del "Servicio de redacción del proyecto y dirección de obras de mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano" (LOTE Nº 2), para el fomento de la regeneración y renovación urbana del casco antiguo Los Riscos, en Playa de Mogán, T.M. Mogán, Ref: 17-SER-21.

VISTO que mediante Decreto nº 2670/2018, de 13 de agosto de 2018, se resuelve, entre otras cuestiones, lo siguiente:

"SEGUNDO.- Declarar válido el acto de licitación.

TERCERO.- Considerar como propuesta como adjudicataria del contrato del "Servicio de redacción del proyecto y dirección de obras de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes" (LOTE Nº 1) y del "Servicio de redacción del proyecto y dirección de obras de mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano" (LOTE Nº 2), para el fomento de la regeneración y renovación urbana del casco antiguo Los Riscos, en Playa de Mogán, T.M. Mogán, tramitado mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, a la entidad **CORVIOLA 21, S.L** con C.I.F: B7622419, de acuerdo con los siguientes términos de su oferta en relación a los criterios evaluables por un juicio de valor, respecto a los que obtiene una puntuación de 0,00 puntos, para el Lote 1 y para el Lote 2, así como respecto a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, y atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que rigen la precitada licitación, al considerar la oferta presentada por dicha entidad como la más ventajosa:

- Respecto al LOTE 1:

-(Criterio 2.1) Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

Precio SIN I.G.I.C: 76.650,00 euros, SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS

-(Criterio 2.2) Número de visitas mensuales a realizar por el director de la obra: Veinte (20)

-(Criterio 2.3) Número de visitas mensuales a realizar por el director de ejecución de la obra: Treinta y dos (32)

-(Criterio 2.4) Presentar el proyecto de ejecución en un plazo de: cuatro (4) días naturales.

- Respecto al LOTE 2:

-(Criterio 2.1) Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

Precio SIN I.G.I.C: 23.660,00 euros, VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS

-(Criterio 2.2) Número de visitas mensuales a realizar por el director de la obra: Veinte (20)

-(Criterio 2.3) Número de visitas mensuales a realizar por el director de ejecución de la obra: Treinta y dos (32)

-(Criterio 2.4) Presentar el proyecto de ejecución en un plazo de: cuatro (4) días naturales."

CUARTO.- Requerir por fax, al propuesto como adjudicatario del contrato, para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que se reciba dicho requerimiento (fax), presente la siguiente documentación (art. 151.2 del TRLCSP y cláusula 17.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación):

-Constitución de la **garantía definitiva** por importe del 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, (excluido el I.G.I.C.), y que asciende respecto al **LOTE 1** a una cantidad de **tres mil ochocientos treinta y dos euros con cinco (3.832,5 euros)** y, respecto al **LOTE 2** a una cantidad de **mil ciento ochenta y tres euros (1.183,00 euros)**.

-Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:**

La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias se realizará presentando la siguiente documentación:

Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el

mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen, debiendo complementarse con una declaración responsable del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con este último.

Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma.

Certificación administrativa expedida por el órgano competente de esta Corporación, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma. La aportación de la mera diligencia de solicitud de este certificado al órgano competente de esta Administración, podrá suplir la aportación del mismo.

Si no está obligado a presentar todas o algunas de las declaraciones o documentos correspondientes a las obligaciones tributarias, habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable.

La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social se realizará mediante certificación expedida por la autoridad administrativa competente. En el supuesto que haya de tenerse en cuenta alguna exención, se habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable."

VISTO que requerido el interesado, presenta documentación en fecha 29 de agosto de 2018 (R.E.Nº: 13537 y 13554), y atendiendo a que la misma está completa y conforme procede, por tanto, la adjudicación del contrato, en virtud del artículo 151.3 del TRLCSP, así como lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda adjudicar el contrato del "**Servicio de redacción del proyecto y dirección de obras de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes**" (LOTE Nº 1) y del "**Servicio de redacción del proyecto y dirección de obras de mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano**" (LOTE Nº 2), para el fomento de la regeneración y renovación urbana del casco antiguo Los Riscos, en Playa de Mogán, T.M. Mogán, tramitado mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, a la entidad **CORVIOLA 21, S.L** con C.I.F: B7622419, de acuerdo con los siguientes términos de su oferta en relación a los criterios evaluables por un juicio de valor, respecto a los que obtiene una puntuación de 0,00 puntos, para el Lote 1 y para el Lote 2, así como respecto a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, y atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que rigen la precitada licitación, al considerar la oferta presentada por dicha entidad como la más ventajosa:

- Respecto al LOTE 1:

-(Criterio 2.1) Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

Precio SIN I.G.I.C: 76.650,00 euros, SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS

-(Criterio 2.2) Número de visitas mensuales a realizar por el director de la obra: Veinte (20)

-(Criterio 2.3) Número de visitas mensuales a realizar por el director de ejecución de la obra: Treinta y dos (32)

-(Criterio 2.4) Presentar el proyecto de ejecución en un plazo de: cuatro (4) días naturales.

- Respecto al LOTE 2:

-(Criterio 2.1) Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

Precio SIN I.G.I.C: 23.660,00 euros, VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS

-(Criterio 2.2) Número de visitas mensuales a realizar por el director de la obra: Veinte (20)

-(Criterio 2.3) Número de visitas mensuales a realizar por el director de ejecución de la obra: Treinta y dos (32)

-(Criterio 2.4) Presentar el proyecto de ejecución en un plazo de: cuatro (4) días naturales.

II.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y CONTRATACIÓN POR LOTES, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN, REF: 18-PV-01

El asunto se concreta en calificar la documentación general presentada por los licitadores que han optado al procedimiento abierto, tramitación urgente, sujeto a regulación armonizada y contratación por lotes para la adjudicación del contrato de las pólizas de seguro para el Ayuntamiento de Mogán, Ref: 18-PV-01, correspondientes al **Lote N°1.-Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, Lote N°2.- Seguro de Daños Materiales del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, Lote N°3.- Seguro de Automóviles de la Flota del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, Lote N°4.- Seguro de Accidentes del Ilustre Ayuntamiento de Mogán y Lote N°5.- Seguro de Vida del Ilustre Ayuntamiento de Mogán.**

Tras el examen minucioso de la referida documentación la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad de sus miembros asistentes, admitir a todos los licitadores presentados, conforme al siguiente detalle:

-Respecto al Lote N°1.-Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial del Ilustre Ayuntamiento de Mogán:

-ADMITIR A:

- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
- ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA

-Respecto al Lote N°2.- Seguro de Daños Materiales del Ilustre Ayuntamiento de Mogán:

-ADMITIR A:

- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
- GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

-Respecto al Lote N°3.- Seguro de Automóviles de la Flota del Ilustre Ayuntamiento de Mogán:

-ADMITIR A:

- MUTUA TINERFEÑA, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

-Respecto al Lote N°4.- Seguro de Accidentes del Ilustre Ayuntamiento de Mogán:

-ADMITIR A:

- GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
- XL INSURANCE COMPANY SE

-Respecto al Lote N°5.- Seguro de Vida del Ilustre Ayuntamiento de Mogán:

-ADMITIR A:

- MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA
- NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.E

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda convocar la Mesa de Contratación, en acto público, para el día 6 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas, al objeto de proceder a la apertura del sobre n°2.

ASUNTOS URGENTES:

III.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA DE CONSUMO MEDIANTE TRANSPORTE POR CISTERNAS/CUBAS EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN", REF.: 18-SER-01.

El asunto se concreta en valorar la documentación presentada, por la entidad propuesta como adjudicataria del contrato del "**Servicio de suministro de agua de consumo mediante transporte por cisternas/cubas en el Municipio de Mogán**", Ref: 18-SER-01, acordándose por unanimidad de los miembros de la Mesa su inclusión en los asuntos de urgencia, atendiendo a la necesidad de iniciar el contrato a la mayor brevedad dado el objeto del mismo.

VISTO que mediante Decreto nº 2668/2018, de 13 de agosto de 2018, se resuelve, entre otras cuestiones, lo siguiente:

"TERCERO.- Considerar como propuesto como adjudicatario del "Servicio de suministro de agua de consumo mediante transporte por cisternas/cubas en el Municipio de Mogán", Ref: 18-SER-01, convocado mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, a PINO TRUJILLO ACOSTA con D.N.I.: 43.271.423-M por un precio unitario por m³/agua transportada y servida, SIN IGIC, de cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos de euros (4,44 euros), correspondiéndole un I.G.I.C 0%, por un plazo de vigencia de UN AÑO, o bien hasta que se haya agotado el presupuesto de gasto máximo o indicativo del mismo, en el supuesto de que este hecho se produjera con antelación al cumplimiento del plazo señalado, sin posibilidad de prórroga, ascendiendo el presupuesto de gasto máximo o indicativo, sin incluir el I.G.I.C., a la cantidad de 58.000,00 euros, y atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que rigen la precitada licitación, al considerar la oferta presentada por dicha entidad como la económicamente más ventajosa, atendiendo al siguiente orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

ORDEN DECRECIENTE EN QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADMITIDAS Y QUE NO HAN SIDO DECLARADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

Nº	EMPRESA	OFERTA €
1	PINO TRUJILLO ACOSTA	4,44
2	RAJUEL, S.L	4,45

CUARTO.- Requerir por fax. al propuesto como adjudicatario del contrato, para que en el plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que se reciba dicho requerimiento (fax.), presente la siguiente documentación (art. 151.2 del TRLCSP y cláusula 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación):

- Documentación establecida **entre los apartados 12.1 y 12.5**, ambos inclusive, del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

-Constitución de la **garantía definitiva** por importe del 5 por 100 del presupuesto de gasto máximo o indicativo establecido en el pliego (58.000,00 euros), y que asciende a una cantidad de dos mil novecientos euros (**2.900,00 euros**).

-Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:**

La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias se realizará presentando la siguiente documentación:

- Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto

del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen, debiendo complementarse con una declaración responsable del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con este último.

- Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma.

- Certificación administrativa expedida por el órgano competente de esta Corporación, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma. La aportación de la mera diligencia de solicitud de este certificado al órgano competente de esta Administración, podrá suplir la aportación del mismo.

Si no está obligado a presentar todas o algunas de las declaraciones o documentos correspondientes a las obligaciones tributarias, habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable."

VISTO que requerido el interesado, presenta documentación y, atendiendo a que la misma está completa y conforme procede, por tanto, la adjudicación del contrato, en virtud del artículo 151.3 del TRLCSP, así como lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda adjudicar el contrato del **"Servicio de suministro de agua de consumo mediante transporte por cisternas/cubas en el Municipio de Mogán"**, Ref: 18-SER-01, convocado mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, a **PINO TRUJILLO ACOSTA** con D.N.I.: 43.271.423-M **por un precio unitario por m3/agua transportada y servida, SIN IGIC, de cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos de euros (4,44 euros), correspondiéndole un I.G.I.C 0%, por un plazo de vigencia de UN AÑO, o bien hasta que se haya agotado el presupuesto de gasto máximo o indicativo del mismo, en el supuesto de que este hecho se produjera con antelación al cumplimiento del plazo señalado, sin posibilidad de prórroga, ascendiendo el presupuesto de gasto máximo o indicativo, sin incluir el I.G.I.C., a la cantidad de 58.000,00 euros, y atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que rigen la precitada licitación, al considerar la oferta presentada por ésta como la económicamente más ventajosa, atendiendo al siguiente orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:**

ORDEN DECRECIENTE EN QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADMITIDAS Y QUE NO HAN SIDO DECLARADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

Nº	EMPRESA	OFERTA €
1	PINO TRUJILLO ACOSTA	4,44
2	RAJUEL, S.L	4,45

IV.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO DEL PROCEDIMIENTO PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA COMO APOYO A LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO MOGÁN-ARGUINEGUÍN, DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN", REF: 17-SER-20.

Este proyecto será cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020.

Los asistentes al acto declaran expresamente que no existe conflicto de intereses, declarándose tal extremo mediante documento firmado que se incorpora en el mismo acto al expediente administrativo.

El asunto se concreta en valorar la documentación presentada, por la entidad propuesta como adjudicataria del contrato del **"Servicio de asistencia técnica externa como apoyo a la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado Mogán-Arguineguín, del Ayuntamiento de Mogán"**, Ref: 17-SER-20, acordándose por unanimidad de los miembros de la Mesa su inclusión en los

asuntos de urgencia, atendiendo a la necesidad de adjudicar el contrato e iniciar la prestación del servicio a la mayor brevedad.

VISTO que mediante Decreto nº 2747/2018, de 21 de agosto de 2018, se resuelve, entre otras cuestiones, lo siguiente:

“TERCERO.- Considerar propuesta como adjudicataria del contrato del “Servicio de asistencia técnica externa como apoyo a la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado Mogán-Arguineguín, del Ayuntamiento de Mogán”, Ref: 17-SER-20, a la entidad KHORA CONSULTING, S.L. con C.I.F.: B-87798146, por un importe sin I.G.I.C. de CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (102.240,00 euros) correspondiéndole un I.G.I.C. del 7%, que asciende a SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (7.156,8 euros), -importe que se distribuirá por anualidades, de forma proporcional a la baja ofertada-, y de acuerdo con los términos de su oferta en relación a los criterios evaluables por un juicio de valor, recogidos en el informe emitido en fecha 26 de junio de 2018 por Técnico Municipal, y atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerar la oferta presentada por dicha entidad como la más ventajosa, atendiendo al orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

ORDEN DECRECIENTE EN QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADMITIDAS Y QUE NO HAN SIDO DECLARADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIO Nº 1	PUNTUACIÓN CRITERIO Nº 2	PUNTUACIÓN TOTAL
1	KHORA URBAN CONSULTING, S.L.	68,47 puntos	30,00 puntos	98,47 puntos
2	REGIO PLUS CONSULTING, S.L.	70,00 puntos	24,00 puntos	94,00 puntos
3	AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	69,84 puntos	18,00 puntos	87,84 puntos
4	CONSULTORA PARA EL DESARROLLO EXTERIOR CANARIO, S.L.U.	56,00 puntos	15,00 puntos	71,00 puntos

CUARTO.- Requerir por fax. al propuesto como adjudicatario del contrato, para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que se reciba dicho requerimiento (fax), presente la siguiente documentación (art. 151.2 del TRLCSP y cláusula 17.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación):

-Constitución de la **garantía definitiva** por importe del 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, (excluido el I.G.I.C.), y que asciende a una cantidad de **cinco mil ciento doce euros (5.112,00 euros)**.

-Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:**

La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias se realizará presentando la siguiente documentación:

Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen, debiendo complementarse con una declaración responsable del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con este último.

Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma.

Certificación administrativa expedida por el órgano competente de esta Corporación, por lo

que respecta a las obligaciones tributarias con la misma. La aportación de la mera diligencia de solicitud de este certificado al órgano competente de esta Administración, podrá suplir la aportación del mismo.

Si no está obligado a presentar todas o algunas de las declaraciones o documentos correspondientes a las obligaciones tributarias, habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable.

La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social se realizará mediante certificación expedida por la autoridad administrativa competente. En el supuesto que haya de tenerse en cuenta alguna exención, se habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable."

VISTO que requerido el interesado, presenta documentación y, atendiendo a que la misma está completa y conforme procede, por tanto, la adjudicación del contrato, en virtud del artículo 151.3 del TRLCSP, así como lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda adjudicar el contrato del "**Servicio de asistencia técnica externa como apoyo a la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado Mogán-Arguineguín, del Ayuntamiento de Mogán**", Ref: 17-SER-20, a la entidad KHORA URBAN CONSULTING, S.L. con C.I.F.: B-87798146, por un importe sin I.G.I.C. de CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (102.240,00 euros) correspondiéndole un I.G.I.C. del 7%, que asciende a SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (7.156,8 euros), -importe que se distribuirá por anualidades, de forma proporcional a la baja ofertada-, y de acuerdo con los términos de su oferta en relación a los criterios evaluables por un juicio de valor, recogidos en el informe emitido en fecha 26 de junio de 2018 por Técnico Municipal, y atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerar la oferta presentada por dicha entidad como la más ventajosa, atendiendo al orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

ORDEN DECRECIENTE EN QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADMITIDAS Y QUE NO HAN SIDO DECLARADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIO Nº 1	PUNTUACIÓN CRITERIO Nº 2	PUNTUACIÓN TOTAL
1	KHORA URBAN CONSULTING, S.L.	68,47 puntos	30,00 puntos	98,47 puntos
2	REGIO PLUS CONSULTING, S.L.	70,00 puntos	24,00 puntos	94,00 puntos
3	AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	69,84 puntos	18,00 puntos	87,84 puntos
4	CONSULTORA PARA EL DESARROLLO EXTERIOR CANARIO, S.L.U.	56,00 puntos	15,00 puntos	71,00 puntos

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº: 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.199/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y por Decreto nº: 396/2016, de 18 de febrero de 2016.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluido el acto a las 13,35 horas, extendiéndose la presente acta, que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como secretaria, certifico.